



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 11 de octubre de 1972

Núm. 122

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 78

Designado por S. E. el Jefe del Estado, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Gobernador Civil de esta provincia, en virtud del Decreto 2473/1972, de fecha 15 de septiembre, he tomado posesión del mando de la misma.

Al hacerlo público para general conocimiento, me es muy grato enviar un cordial saludo a las Autoridades, Delegados y Jefes de Servicio de la Administración, Jerarquías del Movimiento, Corporaciones, Entidades, Prensa y Radio y palentinos todos, de quienes solicito y espero una leal colaboración y ofrezco la mía para todo cuanto redunde en beneficio del bien común y muy especialmente de los intereses de esta provincia que se me ha confiado.

Palencia 9 de octubre de 1972.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

3193

### CIRCULAR NÚM. 79

#### Delegación de atribuciones en el Jefe Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 277 del Código de la Circulación, tengo a bien delegar en el Jefe Provincial de Tráfico, las siguientes funciones:

- 1.º Imposición de multas por infracciones en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera, cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal.
- 2.º Acordar los recargos reglamentarios en toda clase de multas.
- 3.º Acordar los apremios patrimoniales por

impago de multas, tanto de carácter reglado como discrecional.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palencia 10 de octubre de 1972.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

3212

### OFICINA DE INFORMACION

El Gobernador Civil ha tenido a bien acordar que, a partir del día 10 del actual, comenzará a recibir visitas, previa solicitud de audiencia, en los días, horas y Centros que a continuación se indican:

#### GOBIERNO CIVIL

Martes y jueves, desde las once horas, hasta las catorce treinta, para asuntos relacionados con la Administración en general.

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

Miércoles, desde las once horas hasta las catorce treinta, para asuntos relacionados con las Jefaturas Locales, Delegaciones y Servicios del Movimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de septiembre de 1972.

3195

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más

adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

## ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones del 90 por 100 a cuenta del Imp. Industrial (C. Beneficios)

N.º de Liq.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta N.º	Año	Cuota Lq. ejerc. anterior	Total a Ingresar 90% cta.
K50855	Fidel Fernández Sánchez	Palencia - General Mola, 49	15.50.01	1971	4.440	4.000

Palencia 4 de octubre de 1972.—El Administrador de Tributos (ilegible).

3138

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA DE PALENCIA

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VEGA DE DOÑA OLIMPA (Palencia), que a partir del día 11 del mes de octubre, a las diez y media, aproximadamente, se procederá, en el Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpa, a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas resultantes de la concentración parcelaria.

Se hace constar que el título sólo se entrega al propietario interesado o a la persona que debidamente le represente.

Palencia 9 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3206

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

## A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTA CRUZ DE BOEDO (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de diciembre de 1968, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 27 de septiembre de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o exclu-

do, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados, que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3183

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

## Reglamentación Horarios

Visto el escrito del Sindicato Provincial del Papel y Artes Gráficas, de 29 de septiembre próximo pasado, por el que se traslada acuerdo del mismo sobre horario de trabajo que se propone a esta Delegación, en base a lo convenido entre las representaciones de las Uniones de Empresa y Trabajadores y Técnicos, en relación con el texto del Convenio Colec-

tivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-9-72.

Resultando: Que se dá la conformidad al horario propuesto, por ambas partes de Uniones de dicho Sindicato.

Considerando: Que el horario propuesto encaja dentro de lo previsto en el acuerdo 5.º del citado Convenio Colectivo aprobado, en el que se fija la jornada laboral semanal de 46 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el horario de trabajo para el presente año, para las empresas afectadas por el Convenio Colectivo Interprovincial de Artes Gráficas, Manipulados del Papel y Cartón, Papel de Fumar y Editoriales, siguiente: De 8 a 13 horas, por la mañana y de 15 a 18, por la tarde, con la excepción de los sábados que lo será de 8 a 14 horas, con lo que se completa la jornada semanal en las 46 horas aprobadas en Convenio.

Segundo. Todo ello sin perjuicio del mantenimiento de la jornada más favorable de los profesionales que actualmente lo disfrutaren y de que con carácter general, no sea exigible un número de horas de trabajo a la semana superior al que en cada empresa viniera rigiendo.

Todo ello con efectividad del primero de octubre de los corrientes.

Comuníquese la presente resolución a las partes interesadas y publíquese la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legales oportunos.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Alfonso Vázquez Blanco.

3189

## Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

Don Tomás Villegas Delgado, Cantoral de la Peña (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Boedo, en térmi-

no municipal de Castrejón de la Peña, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1972, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrejón de la Peña o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.466).

Valladolid 29 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3113

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal, que a continuación se relacionan, se convoca por la presente, el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de paz de:

Rebanal de las Llantas.  
Gozón de Ucieza.  
Santibáñez de la Peña.

#### Juez de paz sustituto de:

Báscones de Ojeda.  
Santillana de Campos.  
Cevico Navero.  
Villota del Duque.  
Cobos de Cerrato.

#### Fiscal de paz de:

Grijota.  
Torquemada.  
Población de Cerrato.

#### Fiscal de paz sustituto de:

Polentinos.

Valladolid 7 de octubre de 1972.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—  
V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

3179

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 87 de 1972, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Valeriano Granja Iglesias, don Francisco González Maestro, don Cipriano Aguado Domínguez, don Alfredo Martínez Mantecón, don Marcelino Alonso Ramos y don Laureano Escudero Martínez, contra acuerdo de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 22 de mayo de 1972, por el que se dispone la desaparición del casco urbano de las vaquerías, establos y corrales de ganados y aves, concediendo un plazo de dos meses para su clausura y contra el Decreto de la propia Alcaldía de primero de julio de 1972, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3002

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 89 de 1972, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Félix Bautista Ruiz Pérez, por sí, y además como representante legal de su esposa doña Petra García Calvo, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia de 26 de junio de 1972, dictada en la reclamación número

11 de 1972, interpuesta por los recurrentes contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Rendimientos de Trabajo Personal, correspondientes a los descuentos aplicados a la pensión de que son titulares durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1972.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3003

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 95 de 1972, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Teófila Olivares Valenciano, contra acuerdo del Ayuntamiento de Becerril de Campos, de fecha 1 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 30 de mayo de 1972, por el que se acordó requerir a doña Teófila Olivares para que en término de quince días, haga efectiva la suma de 5.678 pesetas, importe de jornales y materiales empleados en la consolidación y reparación de las redes de saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle o Plaza de la Constitución, dañadas por hundimiento de una bodega mal cegada, propiedad del recurrente.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3023

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 103 de 1972, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Tomás Quintanilla Gutiérrez, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 21 de julio de 1972, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de 8 de junio de 1972 que declaró en estado de ruina inminente las fincas números 72 y 74 de la calle del General Mola de dicha Ciudad.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3054

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 100 del año en curso, a instancia de doña Benita Pérez García, contra don Andrés Salvador Serrano y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, por medio de la presente se cita al demandado don Andrés Salvador Serrano, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día VEINTISEIS DEL ACTUAL, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, al objeto de re-

cibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que podrá ser tenido por confeso, si no se presentare.

Palencia nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3205

### Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 48-72, sobre imprudencia con resultado de daños, que se sigue en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio Gustavo da Silva, de 24 años, soltero, hijo de Joaquín y Adelia-María, natural de Bombarral (Leiría-Portugal), vecino de 4.018, Langefeld (Opladen-Alemania Occidental), con domicilio en Rheindorffer Str. 260 a., se cita a dicho Antonio Gustavo da Silva, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día treinta del mes en curso, a sus doce horas, provisto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, en el concepto expresado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3187

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de este Juzgado, en funciones, D. Luis Sevilla Camino, en virtud de providencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, que en este Juzgado se tramitan, n.º 20-72, a instancia de doña Gregoria Naciencena Pérez Lobato, asistida de su esposo don Francisco Iglesias Calvo, mayores de edad, vecinos de Velilla del Río Carrión, contra los posibles e ignorados herederos de don José Díaz Escaño, fallecido en Velilla del Río Carrión el día 30 de mayo de 1971, ha acordado citar a los demandados, posibles e ignorados herederos de don José Díaz Escaño, de comparecencia ante este Juzgado comarcal, para el día veinte del mes actual, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio señalado en el procedimiento referido, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el día y hora señalados, sin justa causa, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, parán-

doles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al juicio de desahucio referido a los demandados, posibles e ignorados herederos de don José Díaz Escaño, vecino que fue de Velilla del Río Carrión, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. S., Maura Pérez.

3177

## Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el día 28 de septiembre próximo pasado, el proyecto de urbanización, en el que se incluyen las obras de pavimentación, acerado, alcantarillado y red de agua de las calles de los grupos de viviendas de Francisco Franco, en esta Ciudad, se hace público por medio del presente, a cuyo efecto, en las oficinas de la Secretaría General de la Corporación se hallan de manifiesto los proyectos completos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, según dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 4 de octubre de 1972.—E. Secretario (ilegible).

3180

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y debidamente autorizado por la Superioridad, se anuncia, por término de diez días, la admisión de proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento del coto de caza de los montes números 30, 30-A y 30-C, de este Ayuntamiento y sitios en Becerril del Carpio, en las mismas condiciones que las publicadas para la primera subasta y que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de fecha 29 de diciembre de 1971, teniendo lugar la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de plicas, en las oficinas del Ayuntamiento.

Alar del Rey 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3151

ALBA DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la subasta pública para el arrendamiento de las fincas rústicas del Prado del Molino y

Prado de Arranca, de los propios de este Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, a efectos de examen y reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Alba de Cerrato 6 de octubre de 1972.—  
El Alcalde, Julio Mérida.

3181

## ANTIGÜEDAD

### EDICTO

**El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antigüedad.**

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de Antigüedad, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer jueves del siguiente día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

3172

## BAÑOS DE CERRATO

### ANUNCIO

En el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, del día 2 de los corrientes, se han apreciado los siguientes errores:

Donde dice "5.402 de terreno", debe decir: "540 metros cuadrados de terreno" y donde dice "calle Churruca", debe decir: "calle General Mola, (prolongación)".

En consecuencia:

1.—El indicado anuncio se entenderá corregido de la forma indicada en el presente.

2.—El plazo o término de ocho días a que el mismo anuncio se refiere, comenzará a computarse desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, únicamente respecto a los pliegos de condiciones del concurso para la enajenación de los 540 metros cuadrados.

Venta de Baños 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3191

## FUENTES DE VALDEPERO

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre actual, el proyecto técnico de abastecimiento de aguas potables a la población, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rodolfo Pérez de Guzmán, con declaración de utilidad pública de dicha obra, se somete dicho proyecto a información pública, con el fin de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones y alegaciones, con arreglo a las normas procesales que a continuación se indican:

1.º Autoridad ante la que puede hacerse la reclamación, este Ayuntamiento.

2.º Plazo de información, quince días hábiles y durante las horas también hábiles de oficina.

3.º Oficina de presentación, la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero 5 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3169

## HERERA DE VALDECAÑAS

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Rodaje y arrastre por vías públicas.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Sobre circulación de bicicletas.

Sobre tenecia de perros.

Sobre postes y palomillas.

Sobre ocupación de la vía pública, escombros, etc.

Sobre servicio del Cementerio.

Instalaciones voladizas sobre la vía pública.

Estacionamiento de carros, etc., en la vía pública.

Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Limpieza y decoro de fachadas.

Licencias de obras y construcciones.

Rentas de fincas municipales y cuotas de la Seguridad Social.

Herrera de Valdecañas 9 de octubre de 1972.

—El Alcalde, Alejandro Valdivielso.

3190

## MAGAZ DE PISUERGA

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem con fin no fiscal sobre perros y chapas.

Idem con fin no fiscal sobre puertas que abren al exterior.

Idem con fin no fiscal sobre revoque y decoro de fachadas.

Idem con fin no fiscal sobre vallado de solares.

Tasa de rodaje sobre carruajes y chapas.

Arbitrio sobre tenencia de bicislatas y dhapas.

Tasa sobre apertura de calicatas, etc.

Idem sobre desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre palomillas, cajas de amarre, etc.

Idem por el suministro de agua, usos domésticos, industriales y de riego.

Magaz de Pisuerga 6 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3173

## OSORNO

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios y habiendo quedado desierto en su primer anuncio, se anuncia por segunda vez concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de licitación se fija en el CUATRO POR CIENTO, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que ingresen en período voluntario.

El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará UN AÑO, prorrogable por períodos anuales, hasta completar un total de TRES AÑOS, comenzando a partir de la fecha en que el Ayuntamiento acuerde la adjudicación del Servicio.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesa conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 26.135 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a la cantidad de 522.691 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de las diez a las catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna

para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ... (...), enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la administración del Servicio de Recaudación municipal y Agente Ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Osorno, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra) ... por 100 de premio de cobranza voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofece, además, en relación con la condición sexta .....

(Fecha y firma del licitador).

Osorno 4 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3140

## SANTA CRUZ DE BOEDO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Tasa municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Santa Cruz de Boedo 6 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3184

## VILLACONANCIO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 20 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3171

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de 5.000 metros cuadrados de terreno de propios, con destino a la construcción de un complejo agrícola-ganadero.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

El tipo de licitación se ha fijado en 10 pesetas metro cuadrado.

La forma de pago, a los ocho días de la adjudicación definitiva.

La garantía provisional, el 3 por 100 del tipo, 1.500 pts.

La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente de la publicación al anterior día hábil de la apertura de las plicas.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... y de las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego, para tomar, parte en la subasta de terreno con destino a la construcción de un complejo ganadero, se compromete a tomar parte en la misma, ofreciendo para ello el siguiente precio:

Lote único por el precio de ... pesetas (en letra).

Villamoranta, 28 septiembre 1972.— El Alcalde.- José María Fernández Relea.

3132

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor en el monte denominado "Las Cuestas", número 344 de los de Utilidad Pública, de la propiedad de esta Entidad.

Para este aprovechamiento regirá el pliego de condiciones generales para montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de diciembre de 1952 y el redactado por este Ayuntamiento.

El aprovechamiento tendrá una duración de diez años y el tipo de licitación será el de 8.000 pesetas, precio base y 16.000 pesetas, precio índice, anuales.

Será de cuenta del rematante tramitar el expediente de legalización del coto de caza que se constituya con referido monte.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de proposiciones, el día inmediato hábil al de la celebración de la subasta, a las catorce horas.

La subasta o apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa que se constituya, la cantidad de 800 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la tasación, en concepto de garantía provisional y definitiva.

El adjudicatario queda obligado a realizar los ingresos resultantes de la adjudicación, en un plazo no superior a veinte días, a partir de la fecha en que se notifique al mismo la adjudicación definitiva y a suscribir el correspondiente contrato, dentro de referido plazo.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo precio y condiciones, en el octavo día hábil, después de celebrada la primera, a las once horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la presente subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días que medien hasta el remate.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documen-

tos obrantes en el expediente, se compromete por medio de la presente proposición, a efectuar el aprovechamiento de la caza menor en el monte "Las Cuestas", número 344 de Utilidad Pública, de la propiedad del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia, por un período de diez años, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas anuales.—Fecha y firma.

Villasila de Valdavia 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Cornelio Tejedo.

3117

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE CEZURA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cezura 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Fortunato Estrada.

3155

## JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

*Anuncio de subasta*

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles, siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Cillamayor, en funciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de los pastos del monte Pedrera, Lastra, Campana y Palomera, número 25-a del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para CIENTO CINCUENTA cabezas lanares y CINCUENTA de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas e índice de SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas por anualidad, sirviendo de base para la citada subasta las condiciones generales publicadas en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia número 111, fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 26 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Junta vecinal (ilegible).

3112

## JUNTA VECINAL DE HELECHA DE VALDIVIA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Helecha de Valdivia 3 de octubre de 1972.—El Presidente, A. Aparicio.

3148

## JUNTA VECINAL DE LASTRILLA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lastrilla 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Telesforo Herrero.

3166

## JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE LOS INFANTES

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Porquera de los Infantes 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Quirino Hidalgo.

3154

#### JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA INERA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebolledo de la Inera 3 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3168

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revilla de Pomar 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Vélez.

3153

#### JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

##### Subasta de pastos

Al día siguiente después de haber transcurrido los veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa

Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, la subasta de pastos del monte "Sierra Braña-Sierra Híjar", número 38-A de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, bajo la presidencia del señor Presidente o de la persona en quien delegue.

*Tipo de licitación.*—Base, 16.018 pesetas e índice, 32.36 pesetas anuales.

*Objeto.*—Pastos para MIL cabezas de ganado lanar y CLEN vacuno y mayor, durante CINCO años.

*Plazos para verificar los pagos.*—Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

*Lugar.*—Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

*Condiciones.*—Las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

*Plazo de admisión de pliegos.*—Hasta las doce horas del día siguiente, después de haber transcurrido veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de la subasta a las doce horas de dicho día.

*Garantía provisional.*—3.203 pesetas, importe del 10 por 100 sobre la tasación índice.

*Garantía definitiva.*—El equivalente al 10 por 100 del precio de la adjudicación.

##### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., natural y vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente sobre la oferta de la subasta de pastos del monte "Sierra Braña-Sierra Híjar, número 38-A de los de Utilidad Pública, ofrece la cantidad de .....

Acompaño depósito de la fianza provisional. (Fecha y firma).

Salcedillo 4 de octubre de 1972.—El Presidente, Florencio Sierra.

3156

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DE LAS TORRES

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaescusa de las Torres 3 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3165

#### JUNTA VECINAL DE VILLALLANO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villallano 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Antonio Bravo.

3167

#### JUNTA VECINAL DE VILLAREN DE VALDIVIA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarén de Valdivia 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Pedro Ortega.

3167